

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 068-2023-UNCA/P

Huamachuco, 29 de diciembre de 2023

VISTO, el Oficio N° 438-2023-VPI-UNCA de fecha 28 de diciembre de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 029-2023-SUNEDU/CD de fecha 05 de octubre de 2023, se resuelve en su artículo primero otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, situado en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0834-2023/CO-UNCA de fecha 22 de diciembre de 2023, en su artículo primero se aprobó los resultados finales de la convocatoria Extraordinaria de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables (Recursos Determinados y Recursos Ordinarios) N° 001-2023. Y en su artículo segundo se declaró al Proyecto de Investigación "Análisis de la calidad Física, Química y Biológica de los suelos agrícolas y forestales en los distritos de Huamachuco, Chugay, Cochorco,





RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 068-2023-UNCA/P

Curgos, Marcabal, Sanagoran, Sarín y Sartimbamba de la Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad” del Dr. Carlos Abanto Rodríguez, APROBADO;

Que, mediante Oficio N° 438-2023-VPI-UNCA de fecha 28 de diciembre de 2023, el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, tomando como referencia al Informe N° 001-2023-CEIFC/PE, Reglamento para Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNCA y Resolución de Comisión Organizadora N° 0834-2023/CO-UNCA, solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora:

1) Firmar contrato con el investigador responsable, Dr. Carlos Abanto Rodríguez, con el Proyecto de Investigación: “Análisis de la calidad Física, Química y Biológica de los suelos agrícolas y forestales en los distritos de Huamachuco, Chugay, Cochorco, Curgos, Marcabal, Sanagoran, Sarín y Sartimbamba de la Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad”.

2) Emitir la Resolución Rectoral, donde se autoriza la Asignación económica de S/ 875, 000.00 (Ochocientos setenta y cinco mil con 00/100 soles) al proyecto de investigación denominado: “Análisis de la calidad Física, Química y Biológica de los suelos agrícolas y forestales en los distritos de Huamachuco, Chugay, Cochorco, Curgos, Marcabal, Sanagoran, Sarín y Sartimbamba de la Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad”.

Que, el Reglamento para proyectos de investigación con fondos concursables de la UNCA, aprobado mediante resolución de Comisión Organizadora N° 0797-2023/CO-UNCA de fecha 20 de noviembre de 2023, establece en su artículo 53°: “*Luego de la revisión de la documentación física, los investigadores responsables de los proyectos de investigación con fondos concursables seleccionados, procederán a la firma del contrato dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso. Si dentro de ese plazo, el contrato no ha sido suscrito por el investigador responsable, la UNCA quedara facultada para dejar sin efecto la selección del proyecto de investigación, y podrá elegir, de acuerdo a los resultados de la evaluación, al proyecto de investigación que siga el orden de mérito. Si el investigador responsable del proyecto seleccionado renuncia al financiamiento, la UNCA podrá elegir, de acuerdo a los resultados de la evaluación, al proyecto de investigación que siga el orden de mérito. Si la renuncia al financiamiento fuera de manera injustificada la UNCA tomara las medidas correspondientes, respecto a su participación en futuras convocatorias*”



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 068-2023-UNCA/P

Que, el Reglamento para proyectos de investigación con fondos concursables de la UNCA, aprobado mediante resolución de Comisión Organizadora N° 0797-2023/CO-UNCA de fecha 20 de noviembre de 2023, establece en su artículo 54°: "Con la Resolución de Consejo Universitario que aprueba los resultados del Concurso y con los contratos firmados, el Rector de la UNCA emitirá la Resolución Rectoral, donde se autoriza la asignación económica a los proyectos de investigación seleccionados; así como, el desembolso presupuestal para el cumplimiento de los hitos programados en el proyecto de investigación; según como se establezca en el presupuesto del proyecto y los procedimientos internos que se regulen para estos casos"



Que, mediante proveído de fecha 28 de diciembre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a la Secretaría General de la UNCA, proyectar Resolución de Presidencia, a fin de Formalizar el contrato con el investigador responsable, Dr. Carlos Abanto Rodríguez con el Proyecto de Investigación: "Análisis de la calidad Física, Química y Biológica de los suelos agrícolas y forestales en los distritos de Huamachuco, Chugay, Cochorco, Curgos, Marcabal, Sanagoran, Sarín y Sartimbamba de la Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad". Y autorizar la Asignación económica de S/ 875, 000.00 (Ochocientos setenta y cinco mil con 00/100 soles) al proyecto de investigación denominado: "Análisis de la calidad Física, Química y Biológica de los suelos agrícolas y forestales en los distritos de Huamachuco, Chugay, Cochorco, Curgos, Marcabal, Sanagoran, Sarín y Sartimbamba de la Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad";



De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para proyectos de investigación con fondos concursables de la UNCA, aprobado mediante resolución de Comisión Organizadora N° 0797-2023/CO-UNCA de fecha 20 de noviembre de 2023 y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR el contrato con el investigador responsable, Dr. Carlos Abanto Rodríguez, con el Proyecto de Investigación: "Análisis de la calidad Física, Química y Biológica de los suelos agrícolas y forestales en los distritos de

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 068-2023-UNCA/P

Huamachuco, Chugay, Cochorco, Curgos, Marcabal, Sanagoran, Sarín y Sartimbamba de la Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la Asignación económica de S/ 875, 000.00 (Ochocientos setenta y cinco mil con 00/100 soles) al proyecto de investigación denominado: “Análisis de la calidad Física, Química y Biológica de los suelos agrícolas y forestales en los distritos de Huamachuco, Chugay, Cochorco, Curgos, Marcabal, Sanagoran, Sarín y Sartimbamba de la Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad”.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Dr. Carlos Abanto Rodríguez para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
PRESIDENTE (R)



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL